Seguidamente me pidió mi número de teléfono y mi electrónico el cual dicte con mucha claridad, luego en la primera hoja de reclamo consigno otro número telefónico y el correo electrónico faltando la primera letra y en la según da hoja si consigno bien mi teléfono, pero siguió con el error del correo electrónico y me dijo que eso era todo que me va mandar cualquier comunicación a mi correo. A esto agrego mis argumentos:

1. No tiene lógica que yo este usando una conexión trifásica y hurte energía con dos cables supuestamente, si uso tres.
2. Luego supuestamente si fui tan hábil para hurtar energía y hacer esa conexión como es que no fui hábil para dejar evidencias contundentes de mi supuesto hurto.
3. Por último, yo nunca he tenido problemas con LUZ DEL SUR de algún hecho irregular es más no tengo ningún antecedente judicial o cualquier parecido a este, me considero una persona con valores cristianos y una persona de bien sin tener problemas en la comunidad donde habito.

Seguidamente expongo que este corte arbitrario a perjudicado irresponsablemente en el recibimiento de clases de mis hijas que estudian de manera virtual afectando sus clases de la universidad Agraria la Molina y de la educación inicial de mi nieta, teniendo mis hijas que acudir a cabinas de internet exponiéndose al contagio de esta pandemia y de su seguridad; luego también perjudicándonos en la conservación de nuestros alimentos de productos perecibles que están almacenados en la refrigeradora afectando totalmente en mi precaria economía en esta época de pandemia la cual estamos soportando, no ha habido la más mínima consideración de esta empresa y su personal.

Dado ya lo expresado y quizá olvidándome de algunas cosas más, acudo a ustedes para que reciban mi reclamo y para hacer valer mis derechos por ser de justicia.

Atte. Enrique Santiago Moran Perez

DNI: 10755884

Teléfono: 991 828 800

Correo electrónico: kikeke71@gmail.com